

MESA CALENDARIO ESCOLAR

Celebrada la mesa del calendario escolar de hoy día 24 de marzo de 2026 CCOO ha planteado las siguientes reivindicaciones:

- **RECHAZO de la propuesta de Calendario Escolar del próximo curso 2026/27 por los siguientes motivos:**

DEMORA DE LA PROPUESTA DE CALENDARIO ESCOLAR

- Manifestamos nuestro descontento con recibir la propuesta un mes y medio más tarde que el curso anterior. Esto supone un desprecio por la labor docente y la conciliación de los mismos, además de por las propias familias.

DESEQUILIBRIO DEL CALENDARIO PROPUESTO

- Se propone un calendario muy desequilibrado, como siempre, por otra parte, el primer trimestre cuenta con 73 días lectivos, mientras el segundo 48 días lectivos y el tercero tiene 59 días lectivos respectivamente. Debería de equilibrarse el primer trimestre cediendo días lectivos al segundo que es demasiado corto mientras que el primer es demasiado largo máxime para los períodos de adaptación.
- Los períodos vacacionales solo se fundamentan en criterios religiosos y no en relación a fundamentaciones pedagógicas y/o didácticas, haciendo que los trimestres tengan una cantidad de días lectivos muy descompensada que lleva a afectar a los procesos educativos, así como a las evaluaciones. El que el Calendario escolar esté condicionado a las festividades religiosas provoca que nos encontremos con trimestres extraordinariamente largos y viceversa. Por una cuestión cultural y de tradición se podría entender que hubiera que mantener las festividades religiosas de poderoso raigambre cultural, pero no que las mismas determinen todo el periodo

vacacional. Así, lo lógico sería ubicar las vacaciones escolares de manera que la distribución de los periodos de descanso sea equilibrada a lo largo del curso. Lo más adecuado sería una distribución de los días lectivos por trimestres.

- Los días no lectivos y festivos se distribuyen de manera descompensada a lo largo del curso, lo que traerá, como consecuencia, junto con el desequilibrio de la duración de los trimestres, el aumento del cansancio de alumnado y del profesorado en los distintos periodos.
- Siempre vamos a máximos en lo que respecta al número de días lectivos, se podrían ajustar más las festividades.

INICIO DE CURSO MUY TEMPRANO

- El calendario de los **CEE** el tiempo a inicio de curso es muy escaso para preparar las clases. En estos centros la preparación del recibimiento del alumnado es fundamental. Las plantillas además son poco estables sumado a que las situaciones en estos centros también son muy distintas al resto. En cambio, las tareas de final de curso son más sencillas y requieren de menos tiempo, por lo que se podrían hacer en menos días. Además, empezando tan pronto hay personal que no ha llegado al centro y se comienza siempre con docentes de menos.
- El calendario de las **EOI** no se alinea en absoluto con la especificad de las enseñanzas y del alumnado. No deberíamos empezar las clases antes del 18 de septiembre como en los CEPA.
- El calendario de los **CEPA** es muy prematuro el inicio.
- El calendario de los **conservatorios** debería comenzar las clases una semana más tarde. No da tiempo a preparar horarios de profesorado y alumnado. Además, esto supone que deben empezar el instituto y el conservatorio a la vez que es una

sobrecarga para el alumnado añadida. Que se tenga en cuenta la particularidad de estas enseñanzas: universitarias con horario de secundaria.

- Todo el ciclo de **Educación Infantil** es educativo y por lo tanto ha de tener el mismo calendario que el segundo ciclo.

Una vez que analizada la propuesta, desde **CCOO PROPONE**:

- Flexibilizar la posibilidad de las **Escuelas Oficiales de Idiomas** (EOI) de escolarizar alumnado retrasando la fecha de inicio de curso y aumentando así la posibilidad de matriculación y pruebas de nivel. Comenzar tan pronto es muy perjudicial y tiene un gran impacto en la escolarización ya que un 30 % del alumnado se matricula en septiembre. Hay que tener en cuenta que este alumnado está principalmente conformado por adultos que organizan su vida en septiembre y no en abril porque es en septiembre cuando estas personas deciden estudiar un idioma o cuando conocen los horarios de sus estudios superiores en muchos casos. Si no disponen de tiempo para matricularse antes del inicio del curso, muchas plazas quedan vacantes, razón por la que las clases no deberían empezar antes del 18 de septiembre.
- Retrasar el inicio de curso en los **CEE**.
- Retrasar el inicio de curso en los **CEPA**.
- Conocer el número de días festivos que va a regular la Comunidad de Madrid.
- Tomar en consideración aquellas localidades cuyos festivos locales son en los meses de vacaciones para equiparar de algún modo los días no lectivos.
- Que los días no lectivos de febrero se retrasen una semana para equilibrar el descanso en la mitad del segundo trimestre.

- Que los periodos festivos se diseñen con criterios exclusivamente pedagógicos y no religiosos con el objetivo de evitar un calendario tan desequilibrado, con un primer trimestre excesivamente largo y sin pausas.
- Establecer un calendario que no vaya al máximo de los 175 días lectivos (somos la única comunidad que vamos a máximos en esta cuestión).
- Empezar el período lectivo en septiembre tan pronto hace que se reduzca la posibilidad de ejercer el derecho del profesorado a coger sus días de Libre Disposición no lectivos.
- Introducir cómo no lectivos los días 13 de octubre, 3 de noviembre y 9 de diciembre por la longitud del primer trimestre y 14 de mayo para equilibrar el tercer trimestre.
- Equiparar el punto Séptimo ya que el calendario escolar de los centros sostenidos con fondos públicos debería ser gestionado y regulado como el de los centros públicos, sin generar agravios comparativos.

Otro año más, el calendario se diseña sin tener en cuenta a las personas interesadas -ni al profesorado ni al alumnado, ni a las familias-, no atendiendo a razones puramente pedagógicas y posicionando los días festivos en función de intereses ideológicos y/o religiosos.

ANÁLISIS DETALLADO PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Al comparar la **Orden del Calendario Escolar 2026/2027** con la propuesta del curso anterior (**2025/2026**), se observan cambios en las fechas de inicio, finalización y días no lectivos.

A continuación, detallo los puntos más relevantes:

1. Inicio y Finalización de Actividades Lectivas

En términos generales, el calendario 2026/2027 adelanta un día el inicio de las clases y el final de curso respecto al anterior:

- **Educación Infantil, Primaria y Especial:** El inicio se adelanta al **7 de septiembre de 2026** (frente al 8 de septiembre de 2025). El final de curso será el **18 de junio de 2027** (frente al 19 de junio de 2026).
- **ESO, Bachillerato y FP:** Las clases comienzan el **8 de septiembre de 2026** (frente al 9 de septiembre de 2025). El fin de las actividades lectivas se fija para el **18 de junio de 2027**.
- **Educación de Personas Adultas:** Comienzan el **21 de septiembre de 2026**, tres días más tarde que el curso anterior (18 de septiembre de 2025).

2. Vacaciones Escolares

- **Navidad:** El periodo para 2026/2027 comienza el **23 de diciembre de 2026** y termina el 6 de enero. En el curso 2025/2026, las vacaciones empezaban el **20 de diciembre**. Se añaden los días no lectivos del **7 y 8 de enero de 2027**. **(resultado se mantienen el mismo número de días)**
- **Semana Santa:** En 2027 será del **20 al 28 de marzo**. En 2026 fue del **28 de marzo al 5 de abril**. Se añaden los días no lectivos del **19 y 29 de marzo de 2027**. **(resultado 2 días menos de Semana Santa)**
- **Verano:** Se mantiene el inicio general el 1 de julio, pero para Escuelas Infantiles y primer ciclo, el fin de actividad en 2027 es el **30 de julio**, mientras que en 2025/2026 figuraba el **31 de julio/1 de agosto**.

3. Diferencias en Días No Lectivos

Este es un punto clave para la conciliación y organización de los centros:

- **Curso 2026/2027:** Se establecen como no lectivos:
 - 12 de octubre
 - 2 de noviembre
 - 7 y 8 de diciembre
 - 7 y 8 de enero

- 12 y 15 de febrero
- 19 y 29 de marzo.

- **Educación Infantil:** En las Escuelas Infantiles públicas y de convenio para 2026/2027, serán no lectivos el 7 y 8 de enero. En 2025/2026, solo se especificaba el 7 de enero como único día no lectivo para esta etapa.

4. Cumplimiento del Mínimo de 175 Días Lectivos

La Ley Orgánica de Educación (LOE) exige un mínimo de **175 días lectivos** para las enseñanzas obligatorias.

- **Educación Primaria:** Las clases van del **7 de septiembre de 2026** al **18 de junio de 2027**. Descontando fines de semana, vacaciones (Navidad y Semana Santa) y los festivos/días no lectivos fijados en la Orden, el calendario se sitúa exactamente en el umbral legal (aprox. 175-176 días, dependiendo de las 2 festividades locales de cada municipio).
- **Educación Secundaria (ESO):** Al comenzar un día más tarde (el **8 de septiembre**), el margen es más ajustado. Si un municipio tiene festividades locales que caen en días lectivos (y no en fin de semana o vacaciones), el número de días podría rozar el límite mínimo legal.

5. Denunciamos

- **Discriminación en el Primer Ciclo de Infantil:** Los centros de primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) tienen un calendario mucho más extenso (hasta el **30 de julio**) y se les restringen casi todos los días no lectivos que sí disfrutan el resto de etapas (como los de febrero y marzo). Solo se les reconoce como no lectivos el 7 y 8 de enero.
- **Evaluaciones en Secundaria:** La Orden permite que las evaluaciones finales y pruebas extraordinarias se alarguen hasta el **23 de junio**, a pesar de que las actividades lectivas terminan oficialmente el 18 de junio. Esto suele generar dudas sobre la custodia del alumnado que ya ha aprobado todo en esa última semana.